



FACULTAD DE DERECHO

Resolución N° 20/2016-F

Valparaíso, 9 de mayo de 2016

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales según decreto N° 315/2010 del Gran Canciller, de 15 de julio de 2010;
2. Lo dispuesto en el artículo 20 N° 5 del Reglamento Orgánico de Facultades según decreto de rectoría orgánico N° 488/2010, de 15 de julio de 2010;
3. Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría Académico N° 6/11 que establece nuevo plan de estudios y sus modificaciones;
4. Lo dispuesto en el artículo 24 N° 5 del Reglamento Orgánico de Unidades Académicas según decreto de rectoría orgánico N° 489/2010, de 15 de julio de 2010;
5. Lo dispuesto en los artículos 20 N° 5 y 21 del Reglamento Orgánico Particular de la Facultad de Derecho según decreto de rectoría orgánico N° 510/2011, de 12 de abril de 2011;
6. Lo dispuesto en los artículos 24 N° 5 y 25 del Reglamento Orgánico Particular de la Escuela de Derecho según decreto de rectoría orgánico N° 512/2011, de 24 de junio de 2011;
7. Lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de examen de licenciatura, vertido en la resolución N° 4/2016-F de la Facultad de Derecho y en la resolución N° 3/2016-D de la Escuela de Derecho, de fecha 25 de febrero de 2016;
8. Las facultades que me son propias:

Resuelvo:

1. Fijase el temario de Derecho público sobre el cual versará el examen de licenciatura en la Facultad de Derecho, a que se someterán los alumnos que ingresaron en el primer semestre de la carrera el año 2011, según lo dispuesto por la disposición primera transitoria del Reglamento de estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. El temario de Derecho público será el siguiente:

I. OBJETIVO

El presente documento contiene las materias que se proponen para ser evaluadas en el examen de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la sección dedicada al Derecho Público. Para tal efecto, se han considerado aquellos contenidos fundamentales de derecho



constitucional y administrativo impartidos durante la carrera y se tuvo como criterio central para la selección de los tópicos el conjunto de competencias y habilidades que debe poseer un Licenciado en su ejercicio profesional.

En tal sentido, en la aplicación del presente programa se perseguirá la evaluación de las siguientes competencias:

- i. Un manejo de los contenidos doctrinales en los que se basa nuestro ordenamiento constitucional;
- ii. El conocimiento de los derechos que la Constitución reconoce a las personas y los deberes que ellos imponen al actuar público, así como de las vías destinadas a lograr su respeto y los procedimientos para impetrar su protección;
- iii. La aptitud para apreciar la especial posición de supremacía de la Constitución en el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, sus consecuencias en dicho ordenamiento, y las instituciones destinadas a asegurarla;
- iv. Conocimiento y comprensión de los conceptos dogmáticos y categorías fundamentales del Derecho administrativo;
- v. Conocimiento sistemático de los principios generales e instituciones esenciales del ordenamiento jurídico administrativo;
- vi. Habilidad para argumentar y razonar jurídicamente con base en los principios y normas que componen el Derecho administrativo;
- vii. Capacidad de análisis y resolución de situaciones jurídicas, con un adecuado manejo de las fuentes formales del Derecho administrativo, identificando los hechos relevantes, las normas y principios aplicables, dando una solución al problema planteado.

II. CONTENIDOS

i. Bases de la institucionalidad

- a. Concepción constitucional de la persona, la sociedad y el Estado. Reconocimiento y amparo a los grupos intermedios. Fin y deberes del Estado. Discusión sobre la recepción constitucional del principio de subsidiariedad.
- b. Protección del Régimen democrático.
- c. Soberanía nacional. Titulares, ejercicio y limitaciones.
- d. Principio de juridicidad o legalidad. Juridicidad de la investidura previa, de las competencias, de la forma de actuación. Nulidad de derecho público. Concepto. Discusión sobre el régimen jurídico aplicable.
- e. Los principios constitucionales de probidad y publicidad

ii. Derechos constitucionales

- a. Concepto. Clasificación. Función: los derechos constitucionales como derechos públicos subjetivos. La función objetiva o efecto de irradiación de los derechos constitucionales.



- b. Titulares de los derechos constitucionales. Límites de los derechos. Análisis de cada derecho en particular.
 - c. Tutela de los derechos de la persona. Acciones constitucionales:
 - 1. Recurso de protección.
 - 2. Recurso de amparo.
 - 3. Recurso de reclamación de la nacionalidad.
 - 4. Acción de declaración de error judicial.
- iii. Supremacía de la Constitución**
- a. Concepto. Consagración normativa. Principio de eficacia directa de la Constitución.
 - b. Control de la supremacía constitucional: El Tribunal Constitucional. Composición. Funcionamiento. Clasificación de sus competencias. Estudio de sus atribuciones de control normativo, incluyendo reglas de procedimiento. Efectos de las sentencias del Tribunal.
 - c. Otros mecanismos de control. Trámite de toma de razón ante la Contraloría. El Senado como jurisdicción de conflicto de competencias. El control de constitucionalidad ante la judicatura ordinaria.
- iv. Administración y Derecho administrativo**
- a. Concepto de Administración Pública y de Derecho administrativo.
 - b. Los principios generales del Derecho administrativo: unidad, legalidad, servicialidad, subsidiariedad, responsabilidad, eficiencia y eficacia, coordinación, oficialidad, control, impugnabilidad, cooperación, probidad, transparencia y publicidad.
 - c. Análisis particular del principio de legalidad.
 - d. El reglamento: concepto, características, clasificación, régimen jurídico, inderogabilidad singular y control.
- v. Actividad de la Administración**
- a. El acto administrativo: concepto, clasificación, elementos, eficacia y extinción del acto administrativo.
 - b. Invalidez del acto administrativo: vicios del acto, nulidad y anulabilidad, mecanismos para hacerla efectiva (acción de nulidad e invalidación).
 - c. El procedimiento administrativo: concepto, principios y etapas.
 - d. El silencio administrativo.
 - e. La actividad de policía: concepto y principales manifestaciones. Potestad sancionadora.
- vi. Organización administrativa**
- a. Principios jurídicos de la organización administrativa: legalidad, competencia y unidad.
 - b. Nociones básicas sobre la Administración central y descentralizada en Chile: Presidente de la República, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Servicios públicos y Empresas del Estado.
- vii. Control de la Administración del Estado**
- a. El control de la Administración y Estado de Derecho.



- b. Los sistemas de control:
1. El control parlamentario: La facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados.
 2. El control administrativo interno y los recursos administrativos.
 3. El control administrativo externo: La Contraloría General de la República, concepto, naturaleza, funciones que cumple, análisis particular del trámite de toma de razón.
 4. El control jurisdiccional: El contencioso administrativo en Chile, las acciones de nulidad y responsabilidad.

viii. La garantía patrimonial frente a los actos de la Administración

- a. La expropiación: concepto, diferencias con otras instituciones y recursos jurisdiccionales.
- b. La responsabilidad extracontractual de la Administración: Concepto, elementos, evolución jurisprudencial, la responsabilidad por falta de servicio, aplicación de las normas de Derecho Civil, la responsabilidad del funcionario y la prescripción de la acción.

Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

ALAN BRONFMAN VARGAS

Decano

GUILLERMO OLIVER CALDERÓN

Secretario de Facultad